



UNIVERSITY OF MARYLAND
SAFE CENTER
FOR HUMAN TRAFFICKING SURVIVORS
EMPOWERING THE STATE

SUPPORT, ADVOCACY, FREEDOM, AND EMPOWERMENT CENTER

Anuncio especial para los clientes del Centro SAFE

Orientación, servicios y recursos durante la crisis de la COVID-19

30 de abril de 2020

Tabla de contenido

Orientación, servicios y recursos durante la crisis de la COVID-19	3
Mantenerse seguro: órdenes de salud pública	4
Crédito fiscal del reembolso de recuperación de 2020	5
Beneficios de asistencia para el desempleo	7
Oportunidades de empleo.....	9
Vivienda / Protección de los inquilinos	11
Servicios públicos	14
Asistencia alimentaria / Bancos de alimentos locales	15
Programa de escuelas públicas y servicio de comidas	17
Salud y Bienestar.....	19
Información de contacto del personal del Centro SAFE	22
Servicios del Centro SAFE	23

Orientación, servicios y recursos durante la crisis de la COVID-19

Esperamos que usted, su familia y sus amigos estén seguros y saludables durante estos días difíciles.

Le ofrecemos este paquete de información¹ actualizada e importante para ayudarle a afrontar los retos que presenta esta pandemia, desde su salud y bienestar personal hasta sus preocupaciones financieras y de vivienda, incluyendo la asistencia para el desempleo.

Aunque no estamos en la oficina, seguimos trabajando, recibiendo a nuevos clientes y prestando servicios desde casa. Estamos a solo una llamada telefónica, un mensaje de texto o un correo electrónico... vea nuestra información de contacto al final de esta guía.

Centro SAFE de la Universidad de Maryland

¹ Durante la emergencia de salud pública de COVID 19, la información cambia continuamente y a pasos acelerados al nivel federal, estatal y local. La información que presentamos en este resumen está sujeta a cambios. Consulte los sitios web y las fuentes relevantes para obtener información más al día, ya que no podemos actualizar nuestra página al ritmo de cambios veloces que ocurren a diario en los sitios web de donde viene la mayoría de la información que les proporcionamos en este segmento. El propósito de esta guía informativa es notificarle de los posibles beneficios y proporcionarle información general, y no constituye un asesoramiento legal. Las políticas, programas y órdenes están sujetos a cambios, y este documento está vigente a partir del 30 de abril de 2020.

MANTENERSE SEGURO: ÓRDENES DE SALUD PÚBLICA

Queremos asegurarnos de que sabe que Maryland y Washington D.C. han emitido importantes órdenes de salud pública que requieren que usted:

1. "Se quede en casa" tanto como sea posible. Puede salir de su casa solo para actividades esenciales, como conseguir comida, atención médica y medicamentos, o para ir a un trabajo "esencial". Por favor, contáctenos si tiene alguna pregunta sobre lo que califica como un trabajo esencial.
2. Use una máscara, un pañuelo o una bufanda para cubrirse la nariz y la boca cuando está en las tiendas y en el transporte público. Los niños mayores de 9 años de edad también deben usar protectores para la cara, a menos que tengan problemas respiratorios. Los niños de 2 a 9 años deben tratar de usar una máscara. Los niños menores de 2 años no tienen que usar una máscara.
3. Está bien salir a tomar aire fresco, caminar y hacer ejercicio, pero se debe mantener una distancia de al menos 6 pies entre usted y las demás personas.
4. Todas las reuniones de más de 10 personas están prohibidas y deben evitarse.

Puede ser multado o incluso recibir una condena por un delito menor en Maryland por romper intencionalmente las reglas mencionadas arriba.

5. **No consuma o utilice el desinfectante con fines de salud o para el tratamiento de COVID-19.** La Agencia de Emergencias Médicas de Maryland y las autoridades de salud y control de enfermedades de todo el país afirman que bajo ninguna circunstancia debe administrarse ningún producto desinfectante en el cuerpo mediante inyección, ingestión o cualquier otra vía.

AVISO ESPECIAL PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE:

Envío de mensajes de texto al programa 9-1-1

Ahora, los residentes del condado de Prince George podrán enviar un mensaje de texto al 9-1-1 para una emergencia si no pueden hablar por teléfono. Si puede hablar, llame, pero si no puede, envíe un mensaje de texto. Este nuevo programa ayudará a los despachadores a atender mejor a los residentes que puedan estar sufriendo una emergencia, y ayudará a salvar vidas durante esta pandemia. En el futuro, se lanzará un programa de texto a nivel estatal para el 9-1-1.

Crédito fiscal del reembolso de recuperación de 2020

Si aún no lo ha hecho, asegúrese de determinar si puede ser elegible para recibir [los Pagos por impacto económico](#) autorizados por la Ley de Ayuda, Socorro y Seguridad Económica contra el Coronavirus (Ley CARES). Básicamente, la Ley CARES proporciona un pago de \$1,200 por persona a las personas solteras con ingresos de hasta \$75,000 y para las parejas casadas con ingresos de hasta \$150,000, y \$500 por cada niño menor de 17 años. El Servicio de Impuestos Internos (IRS) está enviando automáticamente los pagos a las personas elegibles que han declarado impuestos federales en 2018 o 2019. Visite el enlace [Obtener mi pago](#) para obtener información sobre un pago previsto. **El siguiente enlace [Non-Filers](#)** permite a las personas que reúnan las condiciones necesarias y que: 1) no hayan declarado impuestos en 2018 o 2019, 2) no tenían una cuenta bancaria cuando presentaron la declaración en 2018 o 2019 (o su cuenta bancaria haya cambiado) proporcionar información actualizada necesaria para recibir los reembolsos.

REEMBOLSOS PARA INMIGRANTES

Para ser elegible, **debe** tener un número de seguridad social válido, y no puede ser un "extranjero no residente".

Los ciudadanos de los Estados Unidos y los residentes permanentes legales que se ajusten a las directrices anteriores tienen derecho a recibir los reembolsos, excepto si han presentado una declaración de impuestos "mixta" en la que figura un cónyuge o dependiente que solo tiene un número de identificación fiscal y ningún número de seguridad social.

Si tiene un número de seguridad social válido y tiene un estatus legal temporal o de no inmigrante, como una visa de no inmigrante T, DACA, Acción Diferida o Presencia Continua, PODRÍA ser elegible para los reembolsos. Pero esto no está claro en la ley.

Si usted es indocumentado o no tiene un número de seguridad social, desafortunadamente, parece que no tendrá derecho a los pagos del reembolso.

Si tiene alguna pregunta sobre su estado de inmigración en particular, no dude en comunicarse con su abogado de inmigración del Centro SAFE. Para la declaración, le sugerimos que se comunique con su asesor fiscal o nos complacerá remitirle a un asesor fiscal.

PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE MONTGOMERY: PROGRAMA DE AYUDA DE EMERGENCIA PARA RESIDENTES DE BAJOS INGRESOS NO ELEGIBLES PARA BENEFICIOS FEDERALES Y ESTATALES.

El Condado de Montgomery está brindando ayuda de emergencia a familias (1) con ingresos inferiores al 50% del nivel federal de pobreza * y (2) que no son elegibles para los apoyos monetarios de estímulo federal COVID-19 o los beneficios estatales.

Las familias elegibles recibirán \$ 1,000 por una familia con un niño (más \$ 150 por cada niño adicional hasta un máximo de \$ 1,450 por familia) a principios de la próxima semana.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) del Condado entregará aproximadamente \$ 2.5 millones a los residentes y otros \$ 2.5 millones serán destinados a individuos y familias atendidos por organizaciones sin fines de lucro en la comunidad.

Beneficios de asistencia para el desempleo

AYUDA FEDERAL ADICIONAL DE \$600 POR SEMANA Y 13 SEMANAS ADICIONALES PARA LOS SOLICITANTES ELEGIBLES PARA EL SEGURO BÁSICO DE DESEMPLEO (UI)

La Ley CARES proporciona \$600 adicionales por semana además de los actuales beneficios regulares del seguro de desempleo (UI). Los nuevos solicitantes y los que ya reciben beneficios deberían recibir automáticamente una prórroga de 13 semanas adicionales de beneficios. Usted no debería tener que tomar ninguna medida adicional para recibir estos beneficios ampliados. Si ha agotado sus beneficios recientemente, se le contactará directamente, para que pueda volver a solicitar las 13 semanas adicionales.

SEGURO DE DESEMPLEO (UI) PARA LOS QUE NO SUELEN TENER DERECHO AL SEGURO DE DESEMPLEO

Este programa para los trabajadores que perdieron su empleo incluye ahora 1) personas que no suelen tener derecho al Seguro de Desempleo regular y que no pueden trabajar debido a la COVID-19 (con derecho a un máximo de 39 semanas de beneficios), y 2) personas que son trabajadores por cuenta propia, contratistas independientes, trabajadores en ocupaciones temporales o que tienen un historial de trabajo insuficiente.

SEGURO DE DESEMPLEO PARA INMIGRANTES

Según la Ley de Impuestos Federales de Desempleo (FUTA), para tener derecho al seguro de desempleo (UI), **debe estar autorizado a trabajar legalmente (debe tener una tarjeta verde o un permiso de trabajo válido)**. Debe tener una autorización de empleo en el momento de solicitar el seguro de desempleo (UI) y también en el momento en que haya ganado el dinero que su empleador pagó al fondo del seguro de desempleo.

Debido a que el dinero federal adicional (\$600 adicionales por semana y un suplemento de 13 semanas) **podría** considerarse un beneficio público federal, parece que solo las personas que son ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales, asilados, refugiados y titulares de Visa T pueden recibir este seguro federal suplementario de desempleo, aunque esto no está absolutamente claro en la ley.

FILING INFORMATION

Para presentar una solicitud de seguro de desempleo, *por favor, visite el sitio web del estado o distrito en el que trabajó, no donde vive*. Si trabajó en Maryland, visite el [Departamento de Trabajo de Maryland](#). Si trabajó en Washington, D.C., por favor visite el sitio [D.C. Works](#). Si trabajó en más de un estado en los últimos 18 meses, vaya a [Career One Stop](#) para obtener los enlaces para su solicitud de seguro de desempleo de cada estado pertinente.

Si fue despedido de su trabajo y está buscando asistencia por desempleo debido a la COVID-19, puede visitar los siguientes sitios para obtener más orientación o comunicarse con su

administrador de casos o con Mari Snyder al 301-370-9164 o mlsnyder@umd.edu para obtener asistencia.

Oportunidades de empleo

Nuestros funcionarios electos han emitido una directiva de "quedarse en casa". Solo las empresas y los proveedores de servicios considerados esenciales (como las tiendas de comestibles, las farmacias, los proveedores de atención de la salud y el transporte público) están abiertos y en funcionamiento, y muchos han reducido sus horas y su personal. Para aquellos que buscan empleo durante este tiempo tan difícil, por favor, comuníquese con Mari Snyder, directora de empoderamiento económico, escribiendo a mlsnyder@umd.edu para obtener asistencia; además, puede consultar las siguientes oficinas de empleo, recursos, eventos y ofertas actuales disponibles en nuestra región:

EL CONDADO DE PRINCE GEORGE

El programa "Employ Prince George's" cuenta con un [Fondo de Ayuda Económica para Empleados por Hora por la COVID-19](#). No necesita un número de seguridad social para solicitarlo.

Los residentes que han sido despedidos debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19) pueden visitar [EmployPG](#) y también empezar a solicitar una tarjeta EPG de \$200 de Visa Cash hoy. Si es un empleado por hora que ha sido despedido, ¡vea más abajo cómo solicitarlo! <https://employpgedge.com/>

Haga clic aquí para visitar una [Feria virtual de empleo en el condado de Prince George](#).

CONDADO DE MONTGOMERY

[WorkSource Montgomery](#) está publicando regularmente las oportunidades de empleo actuales, así que visite el sitio con frecuencia. Además, algunos empleadores están programando eventos de contratación virtual a través de WorkSource Montgomery. Para asegurarse de tener acceso a todas las oportunidades virtuales durante este tiempo, regístrese en [Sistema de Intercambio de Fuerza Laboral de Maryland \(Maryland Workforce Exchange, MWE\)](#) y esté al día con todas las ofertas a través del [calendario](#).

ESTADO DE MARYLAND

El sitio estatal [Intercambio de Fuerza Laboral de Maryland](#) es otro sitio para los que buscan empleo, con una lista de oportunidades por ciudad/condado con enlaces integrados para solicitarlo.

WASHINGTON, D.C.

El sitio [D.C. Networks](#) de la ciudad es un sólido recurso para anuncios de trabajo actuales, un útil apoyo a la carrera, eventos virtuales y recursos para el desempleo.

Por favor, considere cuidadosamente --y proteja-- su salud y seguridad si está trabajando o buscando empleo durante este tiempo de "quedarse en casa". Le animamos a que pregunte sobre las prácticas de un empleador para mantener a sus empleados seguros durante esta

pandemia. Todas las empresas esenciales deben practicar lo que nuestros funcionarios electos, bajo la dirección de expertos en salud, han indicado: permitir a los empleados usar máscaras, bufandas o pañuelos que cubran su nariz y boca; mantener una distancia social de 6 pies; lavarse las manos frecuentemente; y usar cualquier equipo protector necesario para el trabajo que se realiza.

Vivienda / Protección de los inquilinos

DESALOJO

En Maryland, bajo la actual [orden judicial](#), los propietarios no pueden desalojar a los inquilinos (excepto en circunstancias muy limitadas, como los desalojos por actividades delictivas) hasta nuevo aviso.² El condado de Montgomery ha descrito expresamente que esta orden protege a todos los inquilinos, [incluyendo a los inquilinos de habitaciones](#). Presumiblemente, otros condados de Maryland y D.C. (ver abajo) estarán de acuerdo en que los inquilinos de habitaciones no pueden ser desalojados mientras se mantenga la orden judicial.

Incluso si esta orden judicial de Maryland se levanta *antes* de que se levante el estado de emergencia y emergencia sanitaria catastrófica de Maryland, los tribunales no pueden dictar órdenes de desalojo contra los inquilinos que puedan demostrar mediante documentación (u otros medios objetivamente verificables) que han sufrido una "pérdida sustancial de ingresos" debido a la COVID-19 o al estado de emergencia y emergencia sanitaria catastrófica relacionado con la COVID-19, incluida la pérdida de empleo, la reducción de la remuneración o por faltar al trabajo para atender a un niño en edad escolar que se encuentre en la casa. Durante este mismo período, los prestamistas no pueden [embargar las casas móviles, casas rodantes o barcos en los que viven personas](#).

Bajo [la ley de D.C.](#), los propietarios no pueden desalojar a los inquilinos (excepto quizás en situaciones de emergencia) mientras la emergencia de salud pública de D.C. esté vigente. La [emergencia de salud pública de D.C.](#) está actualmente en vigor hasta el 15 de mayo, a menos que dicha orden sea rescindida, sustituida o enmendada. Los Tribunales de D.C. también han [suspendido los desalojos](#) hasta el 15 de mayo.

Los inquilinos que viven en una propiedad financiada por el gobierno federal, también podrían estar protegidos por una ley federal conocida como la moratoria de la Ley CARES. Si la Ley CARES se aplica a su situación, no se le puede entregar una notificación de desalojo hasta el 25 de julio de 2020, y dicha notificación debe darle 30 días para abandonar la propiedad (hasta el 24 de agosto de 2020) (las fechas exactas pueden variar ligeramente). La Coalición Nacional para la Vivienda de Bajos Ingresos tiene una [base de datos de búsqueda](#) que incluye algunas pero no todas las propiedades financiadas por el gobierno federal.

Mientras existan estas protecciones contra el desalojo, los propietarios no pueden dejar afuera a los inquilinos, exigirles que se muden o cortarles el gas, la electricidad o el agua. Si esto sucede, los inquilinos pueden llamar al número de no emergencia de la policía

² La orden ejecutiva está en vigor "hasta que se ponga fin al estado de emergencia y se anule la proclamación de emergencia sanitaria catastrófica, o hasta que se anule, sustituya, enmiende o revise por cualquier orden o órdenes posteriores". Montgomery County ha descrito que la orden que protege a todos los inquilinos, incluyendo a los inquilinos que alquilan habitaciones. Se sugiere a los inquilinos que alquilan habitaciones sin arrendamientos a mantener todos los recibos que demuestren que pagan o han pagado el alquiler (incluidos los recibos de pagos anteriores). Para más información, ver: https://www.montgomerycountymd.gov/DHCA/covid-19_tenants.html.

- Condado de Montgomery: 301-279-8000
- Condado de Prince George: 301-352-1200 / o intente comunicarse con el Departamento de Vivienda del Condado de PG al 301-883-5501
- D.C.: 202-727-9099

Los inquilinos que viven en Maryland y tienen preguntas adicionales sobre el desalojo o asuntos relacionados, pueden llamar a la [Asociación de la Iniciativa de la Vivienda](#) (Condado de Prince George: 301-699-3835; Condado de Montgomery: 301-916-5946). Si es cliente del Centro SAFE y necesita ayuda adicional, por favor contáctenos directamente.

La información anterior se aplica específicamente al desalojo (no a otros asuntos de arrendadores-inquilinos).

AUMENTOS DE ALQUILER

En el condado de Montgomery, los propietarios de viviendas no pueden aumentar el alquiler más del 2.6% durante la emergencia de salud pública y por un período de 180 días después ([Comunicado de prensa del Concejo](#)). Al momento de escribir este artículo, el condado de Prince George no parece haber prohibido o limitado los aumentos de alquiler. En D.C., [los propietarios no pueden aumentar](#) el alquiler durante la emergencia de salud pública o por un período de 30 días después.

PAGO DEL ALQUILER

Los inquilinos siguen siendo responsables del pago del alquiler (salvo que se indique lo contrario). Los inquilinos que no puedan pagarlo deben escribir o llamar al propietario para comunicarle que no pueden pagar todo o parte de su alquiler debido a la COVID-19 y al estado de emergencia y emergencia de salud pública (suponiendo que eso sea cierto). El blog de Augrented tiene una [herramienta](#) (respaldada por DocAssemble) para ayudar a los inquilinos a escribir este tipo de cartas. La [Asociación de la Iniciativa de la Vivienda](#) también podría proporcionar ayuda. Se anima a los inquilinos a que documenten sus comunicaciones con el propietario, así como las razones por las que no pueden pagar el alquiler (en particular, dada la orden de Maryland).

Si se les pide que acepten condiciones de reembolso específicas, los inquilinos tal vez deseen buscar asesoramiento legal, en particular si creen que no podrán efectuar los pagos en la fecha propuesta.

Algunos inquilinos de D.C. pueden tener derecho a pagar un alquiler reducido, pero solo si:

- el propietario reduce su pago de hipoteca bajo una nueva ley de D.C. (Ley de Enmienda de Emergencia Suplementaria de Respuesta a la COVID-19 de 2020, Ley 23-286 de D.C.), que permite a ciertos prestatarios que demuestren dificultades financieras debido a la COVID-19 calificar Y
- el inquilino notifica al propietario que no puede pagar todo o parte del alquiler debido a la emergencia de salud pública.

Si se aplica esta disposición, el propietario puede exigir al inquilino que devuelva la cantidad no pagada en un plazo de 18 meses o cuando termine el contrato de arrendamiento, lo que ocurra antes.

CARGOS POR RETRASO EN EL PAGO Y OTRAS ACCIONES

En Maryland, los propietarios pueden cobrar cargos y multas por retraso en el pago, *a menos* que se aplique la moratoria de la Ley CARES. **En D.C.**, los propietarios no pueden cobrar cargos por retraso por ningún período durante el cual la [emergencia de salud pública está en vigor](#) (o posiblemente un período más largo si se aplica la Ley CARES).

En Maryland y D.C., los propietarios pueden seguir enviando notificaciones y tratando de cobrar el alquiler atrasado y, posiblemente, enviar notificaciones de desalojo o entablar nue

EL CONDADO DE MONTGOMERY ANUNCIA \$2 MILLONES PARA LA PREVENCIÓN DE DESALOJO DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA DE ALQUILER.

El 28 de abril, el Consejo del Condado de Montgomery anunció que se usarán dos millones de dólares para la prevención de desalojos de emergencia y los programas de estabilización de viviendas. Los fondos se asignarán para proporcionar un programa de subsidio de alquiler a corto plazo a hogares de ingresos bajos y moderados en respuesta al estado de emergencia declarado por Covid-19 en Maryland.

Si bien los inquilinos con contratos de arrendamiento están actualmente protegidos contra el desalojo, las personas en acuerdos informales de vivienda, como alquilar una habitación, no lo están. Los detalles del programa aún no están disponibles, pero probablemente se publicarán en (Asistencia Financiera para el COVID-19) [COVID-19 Financial Assistance for Montgomery County Tenants](#).

Si un arrendador intenta desalojar físicamente a un inquilino durante esta moratoria, el inquilino debe llamar al número de emergencia de la policía ([301-279-8000](#)).

Vas acciones judiciales para el desalojo o un fallo monetario por falta de pago del alquiler.

Servicios públicos

El Gobernador de Maryland, Larry Hogan, y la Alcaldesa de Washington D.C., Muriel Bowser, anunciaron que no se permite a las empresas de servicios públicos cortar los servicios de electricidad, gas y agua ni cobrar cargos por retraso en el pago durante este período de crisis. Si tiene algún problema para pagar estas facturas, por favor, comuníquese con sus compañías de servicios públicos para solicitar una extensión del pago de su factura:

PEPCO

- El equipo de atención al cliente está disponible por teléfono en el 202-833-7500 de 7 a.m. a 8 p.m. de lunes a viernes.
- Para cortes de electricidad y emergencias, llame al: 1-877-PEPCO-62 (1-877-737-2662)

COMISIÓN SANITARIA SUBURBANA DE WASHINGTON

(Para preguntas sobre agua y alcantarillado)

- Por pagos, comuníquese con el Centro de Servicio al Cliente de WSSC Water al 301-206-4001 o customerservice@wsscwater.com.
- Si tiene alguna emergencia con su servicio, llame al número del servicio de emergencia al: 301-206-4002 o envíe un correo electrónico a emergencycallcenter@wsscwater.com.

COMPAÑÍA DE GAS DE WASHINGTON

- Por problemas de pagos, comuníquese con el servicio de atención al cliente de lunes a viernes: 8 a.m. - 9 p.m., sábado: 8 a.m. - 4:30 p.m. al 1-844-927-4427.
- Línea de emergencia de gas: 1-844-927-4427 - Seleccione la opción 1
Si huele a gas, abandone el área inmediatamente y llame a la línea de emergencia de gas o al 911.

Asistencia alimentaria / Bancos de alimentos locales

(Ver la sección escolar para el programa de servicio de comidas para estudiantes)

MARYLAND Y WASHINGTON D.C.

- **SNAP - Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria**
 - El gobierno federal de los Estados Unidos ha aumentado los beneficios de los cupones de alimentos para las familias participantes.
 - Para ver si usted cumple con los requisitos de ingresos para solicitar y comenzar a recibir beneficios, por favor consulte: [MarylandSNAP](#) o [D.C. SNAP](#).
- **Línea "Hunger Lifeline" del Banco de Alimentos del Área de la Capital**
 - La Hunger Lifeline le ayudará a encontrar despensas locales, cocinas que sirven comidas gratis y otras organizaciones que pueden ayudarle con la asistencia alimentaria de emergencia.
 - Llame al: (202) 644-9807

CONDADO DE MONTGOMERY

- **Centro de alimentos Manna**
 - Horario: Llame al 301-424-1130 para hacer una cita antes de las 3 p.m. el día antes de que quiera recoger.
- **Gaithersburg HELP**
 - 301 Muddy Branch Road, Gaithersburg, MD 20878
 - Llame al **301-216-2510 #1** si necesita **asistencia de alimentación**

CONDADO DE PRINCE GEORGE

- **Centro Comunitario East Pines**
 - Todos los miércoles a las 12:00 p.m.
 - 5819 East Pine Drive, Riverdale
 - Distribución de alimentos y comidas por parte de SEED y World Central Kitchen
- **\$15-\$25 cada semana para los residentes del Pueblo de Riverdale Park**
 - Todos los residentes del Pueblo de Riverdale Park que necesiten asistencia pueden recibir entre \$15 y \$25 semanales para gastar en el mercado de granjeros de Riverdale Park, todos los jueves, de 3 p.m. a 7 p.m.
 - [Reciba más información y solicite.](#)

Recursos adicionales de asistencia alimentaria, actualizados diariamente por el Consejo de Equidad Alimentaria:

<http://pgcfec.org/multimedia/latest-news/item/66-food-assistance-resources-for-residents-impacted-by-covid-19.html>

Si puede pagar por los alimentos pero no puede salir de su casa, Rotary International puede ayudar. Llame a su línea directa de emergencia al 240-781-6586.

Programa de escuelas públicas y servicio de comidas

MARYLAND

La Superintendente de Educación del Estado de Maryland, Dra. Karen Salmon, anunció que todas las escuelas públicas de Maryland permanecerán cerradas hasta el viernes 15 de mayo. El aprendizaje a distancia está en vigor.

Programa de servicio de comidas y sitios de comidas de las escuelas públicas del Condado de Montgomery (MCPS) (en vigor desde el 20 de abril)

A partir del 20 de abril de 2020, MCPS ajustará su programa de servicio de comidas de operar cinco días a la semana a un programa de cuatro días por semana. Este ajuste se hace en un esfuerzo por asegurar la seguridad de los estudiantes y el personal, y reducir las oportunidades de propagación de la COVID-19 (Coronavirus).

Los sitios de comida funcionarán normalmente los lunes, martes y viernes. Los miércoles, MCPS proporcionará dos días de comidas. Los jueves, todos los sitios de comida estarán cerrados. Las comidas pueden recogerse de 11 a.m.-1 p.m.

Además, MCPS distribuirá materiales de instrucción impresos en los lugares de comida todos los miércoles a partir del 22 de abril de 2020. Estos paquetes proporcionarán contenidos de matemáticas y lectoescritura para los estudiantes de primaria y secundaria.

Programa de servicio de comidas y sitios de comidas de las escuelas públicas del Condado de Prince George (PGCPS)

Los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Prince George pueden recoger las comidas "para llevar" de una semana en menos visitas ahora (ver enlace). El reparto de comida se hará dos veces por semana en el futuro. Los estudiantes pueden recoger comida para dos días los lunes y para tres días los miércoles.

El desayuno, el almuerzo y el refrigerio están disponibles en 43 sitios. Los padres ahora pueden recoger las comidas de los estudiantes que no pueden venir al sitio mostrando una identificación de estudiante o el informe de calificaciones.

Las comidas están disponibles de 10 a.m. a 1 p.m. Los padres y tutores no están obligados a acompañar a los estudiantes ni los estudiantes tienen que mostrar identificación.

ESCUELAS PÚBLICAS DE WASHINGTON D.C.

En respuesta al coronavirus (COVID-19), todas las escuelas permanecerán cerradas y los estudiantes participarán en el aprendizaje en casa hasta el final del año escolar el viernes 29 de mayo.

Si tiene un hijo en las escuelas públicas de Washington D.C., por favor vea la lista de los sitios de comida del Programa de Servicio de Comidas y el transporte público disponible en Líneas de autobús del Metro para el programa de comidas escolares.

Salud y Bienestar

QUÉ HACER SI SOSPECHA QUE TIENE LA COVID-19 (NUEVO CORONAVIRUS)

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) han proporcionado la siguiente guía con respecto a los síntomas asociados con el Coronavirus. Estos síntomas o combinación de síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días después de la exposición al virus:

- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar.

O al menos dos de estos síntomas:

- Fiebre
- Escalofríos
- Temblores repetidos con escalofríos
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Pérdida del gusto u olfato.

CUÁNDO BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

Si tiene alguna de estos síntomas de advertencia de emergencia * para COVID-19, busque atención médica de inmediato:

- Dificultad para respirar
- Dolor o presión persistentes en el pecho
- Nueva confusión o incapacidad de excitación
- Labios o cara azulados

*Esta lista no es del todo inclusiva. Consulte a su proveedor médico para cualquier otro síntoma que sea grave o preocupante para usted.

Llame al 911 si tiene una emergencia médica: notifique al operador que tiene, o cree que podría tener, COVID-19. Si es posible, póngase una tela que cubra la cara antes de que llegue la ayuda médica.

Si sospecha que ha sido infectado por la COVID-19, el Centro para el Control de Enfermedades recomienda que llame primero a su médico o a su hospital local, para que le den instrucciones sobre qué hacer cuando llegue.

Si actualmente no tiene un médico o no está familiarizado con sus hospitales locales, puede comunicarse con los siguientes números para recibir apoyo e indicaciones sobre dónde ir para recibir atención médica y realizar pruebas:

- Clínica comunitaria Mary's Center: 844-796-2797
- Departamento de Salud Local del Condado de Prince George: 301-883-6627
- Línea de crisis de salud mental del condado de Prince George: 301-429-2185
- Condado de Montgomery: 240-777-4000
- Línea de crisis de salud mental del condado de Montgomery: 301-738-2255
- Llame al 211 para Maryland Connect

AVISO ESPECIAL: ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO AL PROGRAMA 9-1-1 PARA LOS RESIDENTES DE PRINCE GEORGE

Ahora, los residentes del condado de Prince George podrán enviar un mensaje de texto al 9-1-1 para una emergencia si no pueden hablar por teléfono. Si puede hablar, llame, pero si no puede, envíe un mensaje de texto. Este nuevo programa ayudará a los despachadores a atender mejor a los residentes que puedan estar sufriendo una emergencia, y ayudará a salvar vidas durante esta pandemia. En el futuro, se lanzará un programa de texto a nivel estatal para el 9-1-1.

EXAMENES FORENSES PARA VÍCTIMAS DE AGRESIÓN SEXUAL

Condado de Prince Georges

Centro Hospitalario Prince Georges de la Universidad de Maryland

El Centro de violencia doméstica y agresión sexual del Centro hospitalario de Prince Georges de la Universidad de Maryland permanece abierto y ofrece exámenes forenses para víctimas de agresión sexual.

Condado de Montgomery

Hospital Adventista de Shady Grove

Los servicios médicos forenses que incluyen exámenes, tratamiento de lesiones físicas, pruebas y tratamiento de infección de transmisión sexual (ITS) y prevención de embarazos están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana en el Hospital Adventista de Shady Grove. Se pueden hacer citas con la Unidad Médica Forense para el tratamiento directo llamando al [240-826-6225](tel:240-826-6225).

INSCRIPCIONES ABIERTAS PARA SEGURO MÉDICO HASTA EL 15 DE JUNIO

Si vive en Maryland, el programa Maryland Health Connection tiene abierta la inscripción para que las personas sin seguro puedan solicitar un seguro de salud hasta el lunes 15 de junio. Para

solicitarlo, llame al 1-855-642-8572 los días laborables de 6 a.m. a 11 p.m. o solicite en línea en www.marylandhealthconnection.gov.

Si vive en el Distrito, puede encontrar más información y solicitudes en línea en [D.C. Healthlink](#). Comuníquese con el administrador de su caso para que le ayude.

Información de contacto del personal del Centro SAFE

- Laura Ardito, *Directora Adjunta* – lardito@umd.edu | (301) 458-0049

ADMINISTRACIÓN DE CASOS

- Heidi Alvarez, *Directora* – alvarezh@umd.edu | (301) 887-3398
- Jatnna Gómez, *Administradora de Casos* – jgomez12@umd.edu | (410) 200-6864
- Marciel Rojas Rosario, *Administradora de Casos* – mrojasro@umd.edu | (410) 200-3063
- Karina Velasco, *Administradora de Casos* – kvelasco@umd.edu

SALUD MENTAL

- Delmy Alvayero, *Directora de Servicios Clínicos* – delmy@umd.edu | (410) 200-1747

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

- Mari Snyder, *Directora de Empoderamiento Económico* – mlsnyder@umd.edu | (301) 370-9164
- Vasu Moodley, *CCMA AmeriCorps VISTA* – vmoodley@umd.edu

DEFENSA LEGAL DE INMIGRACIÓN/DE JUSTICIA PENAL

- Jacqueline Bradley Chacón, *Asesora Sénior de Inmigración* – jbradcha@umd.edu | (410) 200-4695
- Rebeca García Gil, *Abogada de Inmigración* – rgarciag@umd.edu | (410) 829-5017

Servicios del Centro SAFE

El Centro SAFE seguirá funcionando y prestando servicios por teléfono y por correo electrónico a nuestros clientes durante nuestro horario de trabajo: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

SERVICIOS DE SALUD MENTAL (CONSEJERÍA)

- Las citas de consejería se completarán por teléfono.
- Si desea programar una nueva cita, llame o comuníquese con Delmy Alvayero.

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS

- Las citas de administración de casos se completarán por teléfono.
- Los administradores de casos podrán brindar asistencia con los siguientes servicios:
 - Asistencia e información para completar solicitudes en línea para seguro de salud de emergencia, cupones de alimentos, asistencia temporal en efectivo para familias con niños, programa de asistencia para pagar el alquiler, asistencia para pagar la electricidad y otros servicios, y solicitud para el seguro de desempleo
 - Información sobre los programas locales de bancos de alimentos
 - Información sobre atención médica
 - Información sobre el programa de asistencia para pagar el alquiler
 - Referencias para el programa de asistencia de trata humana
 - Asistencia con planificación de la seguridad

DEFENSA DE LA JUSTICIA PENAL Y OTRAS NECESIDADES LEGALES

- El personal estará disponible para continuar trabajando en las solicitudes de eliminación de antecedentes penales.
- Referencias a otros proveedores de servicios legales para atender otras necesidades legales.
- Asistencia con las solicitudes de órdenes de protección y compensación de víctimas de delitos.

SERVICIOS LEGALES DE INMIGRACIÓN

- El personal estará disponible para continuar trabajando en completar las solicitudes de inmigración de los clientes por teléfono y correo electrónico.
- Algunos de los servicios que se proporcionarán por teléfono incluyen:
 - Completar su información biográfica en la solicitud, revisar su declaración en apoyo de su solicitud, consultas legales sobre su caso.

- Si tiene alguna inquietud sobre una próxima cita en la corte de inmigración, comuníquese con su abogado lo más pronto posible.

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

- Si desea asistencia para buscar y solicitar empleo, comuníquese con Mari Snyder en mlsnyder@umd.edu o llamando al 301-370-9164 para solicitar ayuda.
- El equipo de empoderamiento económico estará disponible para:
 - Proporcionar asistencia con la búsqueda de empleos, las solicitudes, los currículums y la preparación de las entrevistas.
 - Ayuda para solicitar el seguro de desempleo. *(Por favor, indique si prefiere comunicarse en español).*

Si necesita cualquier otro tipo de asistencia que no esté en la lista, comuníquese con el número principal al 301-314-7233. Uno de nuestros miembros del personal estará disponible para brindarle asistencia. Si el correo de voz responde, deje un mensaje y le devolveremos la llamada en el mismo día.

** El propósito de esta guía informativa es notificarle de los posibles beneficios y proporcionarle información general, y no constituye un asesoramiento legal. Las políticas, programas y órdenes están sujetos a cambios, y este documento está vigente a partir del 27 de abril de 2020.*